

PUNTA ARENAS,

17 DIC 2021

NUM. 3549 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3282 de 24 de noviembre de 2021, que aprueba la licitación pública denominada "Reposición y Mejoramiento Escaleras Urbanas Sector Río de la Mano y Otros, Punta Arenas", código Bip 40020742, ID:2351-42-LP21; (**Antecedente N°3180/2021**);
2. Correo electrónico, de 13 de diciembre de 2021, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 13 de diciembre de 2021;
4. Correo electrónico, de 13 de diciembre de 2021, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

**DECRETO:**

1. **DESIGNÁSE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "Reposición y Mejoramiento Escaleras Urbanas Sector Río de la Mano y Otros, Punta Arenas", código Bip 40020742, disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID2351-42-LP21, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Doris Mansilla Raicahuín	Profesional	9°	Planta	Obras Municipales
Marisol Fernandez Hechenleitner	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Ángel Morales Bórquez	Profesional	10°	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en caso de ausencia, actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Arturo Zuñiga Trujillo**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



*Orieta Magna Veloso*  
**ORIENTA MAGNA VELOSO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/ff.-

**DISTRIBUCION:**

- Interesados
- Dirección de Obras
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.



*Claudio Radonich Jiménez*  
**CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**  
ALCALDE